

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 26 de Diciembre de 1958

Núm. 292

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

*Declaración de existencias de aceites
en poder de industriales, el día 31
de los corrientes*

De conformidad con lo dispuesto por nuestro Organismo Central en el artículo 25 de la Circular número 14/58, de fecha 25 de Noviembre próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* número 294, del 9-XII 1958), se advierte a todos los industriales dedicados a la venta de aceite, tanto mayoristas como detallistas y Economatos y Colectividades de esta Provincia, de la obligación que tienen de formular a esta Delegación Provincial una declaración jurada relativa a los aceites que tienen en su poder a la hora de cierre de sus establecimientos el día 31 de los corrientes, participándoles que la citada declaración tiene por objeto la recaudación de los importes que, por diferencia de precios, ha de producirse con la entrada en vigor de los señalados para la próxima campaña, que comenzará a regir el día 1 de Enero próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las citadas Industrias, Economatos y Cooperativas afectados, significándoles que tales declaraciones juradas deberán tener entrada en estos Servicios Provinciales antes del día 5 del citado mes de Enero,

León, 23 de Diciembre de 1958.

El Gobernador Civil-Delegado.
5639 Antonio Alvarez de Rementeria

Excma. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 29 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Actas sesiones ordinaria y extraordinaria 28 de Noviembre.
- 2 Aprobación Ministerio consignaciones Cooperación y recurso nivelador.
- 3 Expedientes recurso nivelador Ayuntamientos Vegaquemada y Oseja de Sajambre.
- 4 Anticipos reintegrables construcciones escolares Ayuntamientos de Armunia y Villacé.
- 5 Peticiones sobre estancias en establecimientos benéficos.
- 6 Idem subvenciones varias.
- 7 Cuentas, facturas y certificaciones de obra.
- 8 Propuesta premio extraordinario recaudación arbitrios provinciales.
- 9 Movimiento acogidos establecimientos benéficos, Noviembre.
- 10 Expediente reingreso Auxiliar Administrativo excedente voluntario D.^a M.^a Pilar García Ventura.
- 11 Propuesta jubilación Capataz D. Pedro Orallo Velasco.
- 12 Expediente pensión D.^a Isabel Alvarez Reyero.
- 13 Bases concurso provisión plaza Ordenanza.
- 14 Prórroga contratos arrendamiento servicios.
- 15 Propuesta Patronato Asociación Mutuo-Benéfica de funcionarios.
- 16 Expediente nombramiento Subcajero.
- 17 Idem propuesta nombramiento Auxiliar Administrativo.

- 18 Representantes Juntas Periciales en Municipios.
- 19 Actas replanteo caminos vecinales Rionegro y Villalís a La Bañeza.
- 20 Actas recepción 15 caminos vecinales.
- 21 Liquidación camino vecinal Villafeliz a la C.^a de León a La Vecilla.
- 22 Propuesta segunda subasta terminación camino vecinal Casares a la C.^a Pola de Gordón a San Pedro de Luna.
- 23 Informe proyecto línea transporte energía eléctrica León Industrial.
- 24 Expediente cruce caminos vecinales
- 25 Recepción provisional escuelas y viviendas Estébanez.
- 26 Presupuesto instalación agua corriente viviendas Villahibiera.
- 27 Liquidación edificio viviendas Maestros id.
- 28 Actas replanteo viviendas Maestros Santibáñez de la Isla.
- 29 Proyecto adicional escuela y vivienda Maestro Villagarcía de La Vega.
- 30 Renuncia escuela y vivienda Carbajal de Puentes.
- 31 Situación problema cultivo planta cauchifera.
- 32 Ejecución fallo Tribunal Supremo.
- 33 Recurso reposición Músicos excedentes sobre plus especial.
- 34 Propuesta sobre agresión a Caminero.
- 35 Escrito Profesor Sr. Lucena Conde sobre estudios fertilidad suelo Provincia.
- 36 Decretos de la Presidencia.
- 37 Señalamiento de sesión.
- 38 Ruegos y preguntas.

León, 23 de Diciembre de 1958.—
El Secretario, Florentino Diez. 5652

Administración municipal

Ayuntamiento de Santas Martas

Resultando de alineación parcial efectuada en la calle del Pocico, del pueblo de Malillos de los Oteros, existir un sobrante de vía pública, o parcela no utilizable para edificar por sí sola, de ochenta y dos metros cuadrados, este Ayuntamiento acordó, en principio, cederla o adjudicarla, mediante el pago de su valor, al propietario colindante, don Fausto Rodríguez Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que puedan formularse, durante el plazo de un mes, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santas Martas, a 16 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, Clemente Bermejo.

5568 Núm. 1567.—55,15 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débito.

El tipo de licitación se fija en el 4 por ciento, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará dos años, comenzando en primero de Enero de 1959, y terminando en uno de Enero de 1961.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, y en concepto de garantía provisional, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100. Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa

Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Castrocalbón, a 15 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, Antonio Cenador.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal y Agencia Ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de Castrocalbón, se comprometo a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el . . . por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria, y lo que corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta

En, a de de mil novecientos

(Firma del licitador).

5536 Núm. 1561.—210,00 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 10 de 1958 de la Secretaría del Sr. Lázcano es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan, entre partes, de una y como demandante-apelante por la Junta vecinal de Benamariel, que ha estado representada por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer y defendida por el Letrado D. Enrique Gavilán Estelat, y de otra y como demandados-apelados por D. Jacinto Saez Sánchez, mayor de edad, Médico, casado y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún y D. Avelino Melón Pardo, mayor de edad, viudo y vecino de Fresno la Vega, que ha estado representado por el Procurador don Pedro Vicente González Hurtado y defendido por el Letrado D. José

Sáenz de Miera y D. Miguel Morán Carpintero, D. José Prieto Carpintero, D. Elías Montiel Marcos, D. Ezequiel Martínez Rodríguez, D.ª Imelda Arteaga Morán, D. Isaías Prieto Guerrero, D. Angel Pérez Fernández, don Indalecio Bodega Fernández, don Gaspar Robles Fernández, D.ª Aensia Arteaga Santos, D. Saturio Arteaga Fernández, D. Porfirio Crespo Blanco, D. Eusebio Fernández Gigoso, D. Santiago Marcos Robles, don Aureliano Bodega Fernández, don Guillermo Marcos Carpintero, don Teodoro Fernández Arteaga, don Procopio Prieto Luis, D. Marciano Barreñada Bodega, don Francisco Arteaga Marcos, D. Santiago Carpintero Robles, D. Ramón Arteaga Morón, D. Dámaso Vázquez Barredo, D. Braulio Martínez Marcos, D. José Arteaga Arteaga, D. Zacarías Prieto Morán, D. Benjamín Marcos Navas, D. Daniel Roldán García, D. Antonio Fernández Martínez, D. Matías Carpintero Guerrero, D. José Arteaga Bodega, D. Antonio Prieto Morán, D. Vicente Marcos Prieto, D. Juan García Guerrero, D.ª Amalia Luis Morán, D. Eugenio Andrés Luis, D. Silvestre Andrés Luis, D.ª Luzdivina Nava Gigoso, todos mayores de edad y vecinos de Fresno de la Vega, excepto la última que lo es de Valencia de Don Juan, que no han comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre acción reivindicatoria de fincas rústicas y otros extremos.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete por el Sr. Juez de 1.ª instancia de Valencia de Don Juan en los autos a que este rollo se contrae.

Sin especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, la que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia de los demandados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—José de Castro.—César Aparicio.—Isaac González.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal,

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Delgado.

5516 Núm. 1556.—286,15 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dimanada de diligencias de tasación de costas practicada en rollo referente a recurso de apelación interpuesto por D.^a Restituta Calvo Ferrero, mayor de edad, a sus labores y vecina de esta ciudad, contra auto dictado por este Juzgado removiendo a dicha señora del cargo de administradora del caudal relicto de D. Silvio Alonso Sastre; en cuyo diligenciado, y para responder de ocho mil doscientas treinta pesetas, importe de dicha tasación de costas, más otras quinientas treinta y seis pesetas calculada para costas posteriores de aquella Superioridad y las que se causen, se halla acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca embargada que luego se dirá:

«Una casa, situada en el casco de esta ciudad, a la calle de la Pluma, señalada con el número ocho, de planta baja y alta, con una huerta contigua, por la izquierda; linda: casa y huerta, por la derecha entrando, con casa de D.^a Delfina y don Silvio Alonso Cuevas y D.^a Sagrario Alonso Martínez; izquierda, con reguero de servidumbre y espalda a fondo, huerta de Domingo Rodríguez, y frente, calle de su situación». Tasada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiséis de Enero próximo, a las doce y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el de la tasación pericial de la finca descrita; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, (ilegible).

5586 Núm. 1578.—175,90 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número quince de Madrid*

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado

se tramita expediente para la declaración de herederos de D.^a Vicenta Diaz Alvarez, natural de León, de 80 años de edad, viuda, de la que se desconocen más circunstancias, fallecida en esta capital, el día 11 de Diciembre último, sin otorgar testamento; habiéndose dispuesto la publicación de este edicto a fin de que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, los aspirantes que se crean con derecho a la herencia, con apercibimiento de tenerse por vacante la misma.

Dado en Madrid a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortes.

5537 Núm. 1579.—68,75 ptas.

*Juzgado Municipal número uno
de León*

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado, se sigue juicio verbal civil a instancia del Procurador D. Froilán Gordón Santasmartas, en representación de D. Enrique González Menéndez, contra D. Angel Flórez Robles, sobre reclamación de 980 pesetas, cuyo juicio lleva el número 317 de 1957 y en el mismo el trámite de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta que tendrá lugar el día doce de Enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fernando de Castro, número 16-1.^o, un aparato de radio embargado al demandado, para pago del principal y costas.

Dicho aparato, se describe de la siguiente forma:

Aparato receptor de radio, marca «Optimus» núm. 7685, de cinco lámparas, con su voltímetro y en buen estado de funcionamiento, el cual fué valorado en mil ochocientas pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a dieciocho de Diciembre de 1958.—Fernando Domínguez Berrueta.—P. S. M., Mariano Velasco.

5587 Núm. 1573.—67,75 ptas.

Juzgado comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 25 de 1958, seguidos en este Juzgado a instancia

de D. Francisco Alvarez González, contra D. Jesús Tavallo Martínez y D. Francisco Sánchez Díez, sobre reclamación de diez mil pesetas, se dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En La Vecilla, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Visto por el Sr. Juez municipal número uno de los de León, D. Fernando Domínguez Berrueta, con jurisdicción prorrogada en este Comarcal el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante D. Francisco Alvarez González, mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de La Robla, representado por el Procurador don Florencio F. García Miguel y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, y de la otra, como demandados D. Jesús Tavallo Martínez, mayor de edad, vecino de Lugar Nuevo de San Jerónimo (Valencia) representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio y defendido por el Letrado D. José Manuel Saez de Miera y contra D. Francisco Sánchez Díez, mayor de edad, chófer y vecino de Dos Hermanas (Sevilla), en reclamación de cantidad,

Fallo: Que estimando la demanda formulada en nombre y representación de D. Francisco Alvarez González, contra D. Jesús Tavallo Martínez y D. Francisco Sánchez Díez, debo condenar y condeno a los demandados a indemnizar al actor en la cifra de diez mil pesetas, imponiendo a dichos demandados las preceptivas costas procesales.—Así por esta mi sentencia que será notificada en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco Sánchez Díez, declarado en rebeldía, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez comarcal, en La Vecilla a uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Leonardo Mata.—V.^o B.^o: El Juez comarcal, F. Domínguez Berrueta.

5524 Núm. 1562.—99,25 ptas.

*Juzgado Comarcal de Bemibre
del Bierzo*

Don Angel Gallego Hernández, Juez Comarcal de Bemibre del Bierzo.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 14/58, seguido a instancia del Procurador D. Santiago Iglesias Quintana, en representación del D. Enrique Belzuz Pérez, contra D. Alberto Silván Martínez, en reclamación de 4.066,00 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, en término de ocho días, los bienes muebles del demandado y que más adelante se describirán, señalándose para su remate el día

veintitrés de Enero próximo venidero, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia, sita en el piso segundo de la casa Consistorial de esta Villa.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio de que es titular en Torre del Bierzo, carretera de Madrid a La Coruña, por el que satisface una renta mensual de 400 pesetas a D. Clemente Alonso de Torre, y valorado en 10.000 pesetas.

Una cámara frigorífica marca FIASA, con un motor eléctrico de la misma casa, completa y en perfecto funcionamiento, instalada actualmente en el local, tasada en 40.000,00 pesetas.

Una heladera, rotulada «Helados Frigo», en buen estado de conservación, en ochocientas pesetas.

Dieciocho kilogramos de salchichón de Olot (Gerona) y seis kilos de chorizos de lomo del país, en 1.478,00 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hallándose los bienes depositados en poder del demandado.

Dado en Bembibre del Bierzo a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Angel Gallego.—El Secretario, Pedro Enriquez. 5561 Núm. 1575.—85,05 ptas.

Juzgado de Paz de Camponaraya

Don Daniel Enriquez Cubero, Secretario del Juzgado de Paz de Camponaraya.

Certifico: Que por este Juzgado de Paz se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Camponaraya, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Sr. D. Máximo Franco Pintor, Juez de Paz de este término, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos de una parte y como demandante, D. Domingo Rodríguez Rodríguez, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Camponaraya, y de otra y como demandados, Antonio Fernández Canedo, Adela Valtuille Canedo, asistida de su marido Bustamante Rodríguez Carballo, Lucrecia Valtuille Canedo, asistida de su marido Argimiro Guerrero Rodríguez, y Amelia Valtuille Canedo, todos ellos mayores de edad y vecinos de Camponaraya, sobre establecimiento de servidumbre de paso; y Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los demandados de la demanda contra ellos formulada por el Domingo Rodríguez, con imposición al mismo de las costas originadas.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Amelia Valtuille Canedo, expido el presente en Camponaraya, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Daniel Enriquez.—V.º B.º: El Juez de Paz, Máximo Franco. 4935 Núm. 1564—64,60 ptas.

Requisitoria

Alvarez Faedo Leonardo, de 64 años, casado, mendigo, mutilado, natural de Huerces, Pravia, vecino de Santullano, y

Prieto Martínez, María, de 43 años, casada, sus labores, natural de Piedracea y vecina de Santullano, procesados por robo, en el sumario número 184 de 1958, que se sigue en el Juzgado de instrucción número 2 de León, comparecerán en término de diez días ante dicho Juzgado para ingresar en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados poniéndolos, caso de ser habidos en prisión.

León, 11 de Diciembre de 1958.—El Magistrado-Juez, Santiago S. Castillo.—El Secretario, F. Martín. 5448

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE TORAL DE MERAYO

Por medio del presente, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que para el día 28 de los corrientes, se convoca a Junta General, para tratar de los siguientes temas:

- 1.º Revisión y aprobación de cuentas, en su caso, del año 1958.
- 2.º Ampliación de cuotas para el ejercicio de 1959.
- 3.º Rectificación de las erratas de los padrones para 1959.

Si no concurrieran las dos terceras partes de la Comunidad, se dará un segundo plazo, que regirá desde las 11 horas a las 13 horas el 1.º, y desde las 13 a las 15 horas el 2.º.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Toral de Mereyo, a 19 de Diciembre de 1958.—El Presidente, Leandro Nieto. 5577 Núm. 1577.—63,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores de Quintana de Rueda

Por acuerdo de este organismo, se hace saber que el día veintiocho de los corrientes, y hora de las quince en punto, tendrá lugar en el local social de esta Hermanidad Sindical, la segunda subasta de los

pastos correspondientes al polígono Unico del pueblo de Villalquite, por no haber postores en la primera. Podrán, por tanto, participar en la misma todos los ganaderos que reúnan las condiciones legales, sean o no del término municipal.

El pliego de condiciones, y todo el expediente se halla en la Secretaría del Cabildo, a disposición de cuantos quieran examinarlo, en las horas de 10 a 13 de todos los días laborables.

Se advierte de una manera especial, que deben presentar la solicitud, y depositar el 10 por 100, dos horas antes de la señalada para el acto de subasta. Los gastos de anuncios de esta subasta, por cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Quintana de Rueda, a 14 de Diciembre de 1958.—El Presidente, (ilegible). 5583 Núm. 1574—86,65 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL «CANAL DE CARRIZO»

para los términos municipales de Llamas de la Ribera, Carrizo y Turcia

No habiendo tenido lugar, por falta de representación suficiente, la Junta General convocada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 246, para el día 30 de Noviembre último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la R. O. de 25 de Junio de 1884, nuevamente se convoca a todos los usuarios de aguas derivadas del «Canal de Carrizo», a la Junta General que tendrá efecto en el «Cine Carrizo», el domingo siguiente, después de cumplirse treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once de su mañana, con el único objeto de constituir la Comisión Organizadora y Redactora de las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse.

A esta reunión podrán concurrir todos los propietarios interesados, bien personalmente o representados por sus arrendatarios o colonos, mediante autorización escrita.

Es de advertir que, siendo segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que sobre el particular se adopten, con cualquier número de regantes que asista.

Carrizo, 2 de Diciembre de 1958.—El Alcalde de Carrizo, Bernardo Arias.—El Alcalde de Llamas, Nemesio Pérez.—El Alcalde de Turcia, Eugenio Martínez. 5455 Núm. 1569.—107,65 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial